

INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

Informe de Auditoría N°	07
Fecha	10 de septiembre de 2014
Materia	Auditoría al Proceso de Transferencia de Bienes, Programa 02, Subtítulo 29.

OBJETIVO GENERAL

Verificar que la transferencia de bienes muebles se realice de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.175, en su artículo 70 letra f) donde señala que éstas deben efectuarse en un plazo no superior a noventa días.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Verificar que la transferencia se realice dentro de los plazos estipulados.
- b) Verificar que la transferencia cuente con todos los antecedentes respectivos.
- c) Verificar que la propuesta para realizar la transferencia no presente errores.
- d) Verificar que el convenio de transferencia se realice de acuerdo al manual de procedimientos.
- e) Verificar que la entidad receptora de los bienes cumpla con la firma dentro de un plazo razonable.
- f) Verificar la existencia de la resolución que aprueba el convenio de transferencia.
- g) Verificar que existan todos los documentos de respaldo de los convenios de transferencia.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La muestra tomada para la presente auditoría corresponde al 100% de las compras efectuadas en el segundo semestre año 2013, del subtítulo 29, Programa 02, cuyo monto asciende a la suma de M\$612.142., según registros mayor SIGFE.

OPORTUNIDAD Y PERIODO

Programación	: 18.08.2014 al 20.08.2014 =	3 x 8 =	24 hrs.
Ejecución	: 21.08.2014 al 03.09.2014 =	10 x 8 =	80 hrs.
Informe	: 04.09.2014 al 10.09.2014 =	5 x 8 =	40 hrs.

EQUIPO DE TRABAJO

Yanett Polanco Villarroel
Richard Escobar González

METODOLOGIA APLICADA

El trabajo se efectuó atendiendo a normas y procedimientos de auditoría de general aceptación y comprendió la revisión del 100% de las compras del segundo semestre del año 2013, subtítulo 29, Programa 02, para verificar la existencia de la transferencia de bienes a las entidades beneficiarias.

LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

No hay

RESULTADOS DETALLADOS DE LA REVISION

HALLAZGOS O DEBILIDADES DETECTADOS EN LA REVISION, EFECTOS Y RECOMENDACIONES.

1. Hallazgo:

No se evidencia manual de procedimientos exclusivo para el subtítulo 29, no obstante, el que existe se relaciona exclusivamente con el subtítulo 31. Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

Desconocimiento de procedimiento y responsabilidades en proceso de transferencia del subtítulo 29.

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe actualizar el manual de procedimientos vigente a la fecha y agregar lo que corresponde a los procedimientos que comprende el Subtítulo 29.

2. Hallazgo:

Inexistencia de resoluciones de transferencia de bienes muebles con plazo vencido de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 19.175, en su artículo 70 letra f) donde señala que éstas deben efectuarse en un plazo no superior a noventa días, según detalle por proyecto en Anexo adjunto que asciende a la suma total de M\$ 456.562. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Se vulnera lo establecido en la Ley citada.

Recomendación:

EL Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, debe regularizar en el corto plazo la transferencia de los bienes indicados en anexo adjunto.

3. Hallazgo:

En carpeta de pago del Proyecto Reposición Equipos y Equipamiento Hospital Regional de Atacama, no se visualiza comprobante contable SIGFE, según comprobante de egreso del sistema Methasys N° 660 de fecha 30.08.2013. En relación al Proyecto Reposición Equipos y Equipamiento Hospital de Chañaral, no se visualizan los comprobantes contables SIGFE, en relación a los comprobantes de egreso del Methasys N°s 606 y 608, de 31.07.2013, 659 de 30.08.2013, 794, 795 y 796 de 14.10.2013. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Debilidad de control interno

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir a quien corresponda por el mejoramiento del sistema de control interno, en relación a que las carpetas de pago contengan toda la documentación exigible.

4. Hallazgo:

Respecto del Proyecto Reposición Equipos y Equipamiento Hospital Regional de Atacama, el comprobante de egreso N° 77229 de fecha 30.11.2013, del sistema SIGFE, presenta desfase de un día en el registro contable del devengo, en comparación con el registro Methasys. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Incumplimiento de la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, Oficio CGR N° 60.820 de 2005, respecto del Principio del Devengado "La contabilidad debe registrar todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas debe instruir a quien corresponda el cabal cumplimiento de la Normativa antes citada.

5. Hallazgo:

En relación a las transferencias efectuadas, según Resoluciones N°s 445, de fechas 16.10.2013, 62 de 30.04.2014 y 503 de 18.11.2013, por la suma total de M\$155.580, no se encuentra registrado en la contabilidad el movimiento económico por la enajenación conforme al artículo 70, letra f) y g) de la ley N° 19.175, por la asignación de los bienes transferidos a la entidad respectiva, de acuerdo a lo establecido en el Oficio CGR N° 54.900 de 2006, sobre Procedimientos Contables del Sector Público, que permita rebajar la cuenta contable que se utilizó en el ajuste de regularización de cuentas de Bienes de Uso, según asiento contable, registro económico Folio N° 3749 de fecha 09 de julio de 2014. (cuenta contable N° 145010205 "Otras Máquinas y Equipos"). Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Que la cuenta creada se presente aumentada en los informes financieros, por la no contabilización de las transferencias efectuadas.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir la regularización contable de dichas transferencias y las que estén pendientes con anterioridad al ajuste contable.

RETROALIMENTACION Y ASEGURAMIENTO AL PROCESO DE GESTION DE RIESGO

De acuerdo al Plan de Auditoría año 2014, correspondió practicar la auditoría al proceso denominado "Transferencia Física de Bienes, F.N.D.R., programa 02, subtítulo 29, por adquisición de activos no financieros".

En la matriz de riesgo vigente, el subproceso de transferencia física de bienes, incluye además del subtítulo 29, el subtítulo 31 referido a las iniciativas de inversión, no obstante, para los efectos de desarrollar la auditoría y los procedimientos vigentes en la materia, se evidenció que tales procedimientos creados mediante Resolución N° 274 de fecha 27 de diciembre de 2012, se refieren exclusivamente para las actividades relacionadas con las iniciativas de inversión, aún que en la práctica las actividades referidas al proceso de transferencias son similares para ambos subtítulos. También se evidencia que las responsabilidades radica en distintas áreas, tal es el caso de aquellas relacionadas con compras de activos no financieros que son evaluadas en el área de inversión, y que se coordina de hecho con la encargada de transferencia del subtítulo 31, sin embargo, en relación a los procedimientos formalizados no se evidencia responsabilidades concretas de los actores que intervienen por ambos subtítulos, que permita evaluar su efectividad en el cumplimiento de los procedimientos creados.

Respecto de los riesgos identificados en la matriz, en la etapa "Recopilación documental" se definió el riesgo como: **"Que se requiera la transferencia fuera del plazo estipulado en la Ley"**, que desde el punto de vista de la severidad del riesgo su probabilidad de ocurrencia se clasificó como probable y que al materializarse dicho riesgo el impacto sería mayor. Pues bien el resultado de la auditoría da cuenta que efectivamente este riesgo se mantiene de acuerdo a su medición, dado que según anexo adjunto, existe un número significativo de compras efectuadas por activos no financieros y que se ha cumplido el plazo legal para efectuar la transferencia, en virtud que no se evidencia algún documento en el cual identifique a alguna persona responsable del proceso subtítulo 29, que requiera a la otra parte formalizar la solicitud del traspaso de los bienes, no obstante, sabiendo que de acuerdo al manual de procedimientos, subtítulo 31, si se menciona el curso a seguir, no así las actividades relacionadas con el subtítulo 29, donde intervienen otros actores en el proceso.

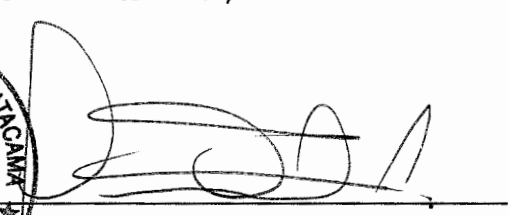
Desde el punto de vista de la efectividad del control para mitigar el riesgo identificado, se define como: **"La encargada de transferencias monitorea los pagos efectuados en la plataforma contable de bienes adquiridos en iniciativas de inversión"**. Respecto de dicha definición no queda claro como dicho control mitiga el riesgo, dado que no se aprecia la acción concreta para que la otra parte, efectivamente, tenga alguna alerta preventiva que le indique que los plazos para el requerimiento de la transferencia se están agotando, y la definición del control expresado en la matriz se refiere a iniciativas de inversión, no obstante, que el subproceso en la matriz se denomina "Transferencia Física de Bienes F.N.D.R. (subtítulo 31 y 29)", lo que se evidencia que falta por formalizar los procedimientos de las actividades relacionadas con el subtítulo 29, sobre adquisición de activos no financieros.

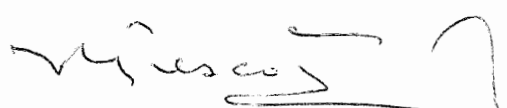
Por último, en virtud de la auditoría practicada y conociendo las etapas definidas en este proceso, se sugiere analizar y actualizar dicho proceso, agregando una etapa final que considere el registro contable de la transferencia, dado que surge un nuevo riesgo importante que afecta los informes financieros, cuando no han sido contabilizadas las transferencias, para rebajar la cuenta transitoria creada, por compras de activos no financieros a través del programa 02, FNDR, a través del asiento económico que estipula el procedimiento contable, de tal manera que los estados financieros presenten razonablemente las transacciones que deriven de compras de activos no financieros, subtítulo 29 y aquellos que se incorporen en el subtítulo 31 por iniciativas de inversión.

Retroalimentación que se pone en conocimiento a la Jefa de División de Administración y Finanzas como coordinadora y miembro integrante del Comité de Riesgos, para tomar conocimiento en la ejecución y aplicación en la actualización de la matriz de riesgo.

Saluda Atentamente a US.,




YANETT POLANCO VILLARROEL
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA


RICHARD ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

ANEXO

COMPRAS EFECTUADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2013 SUBTITULO 29 PROGRAMA 02 CON PLAZO VENCIDO Y NO TRANSFERIDO

NOMBRE PROYECTO	N° C. EGRESO METHASYS	FECHA	MONTO	MONTO FACTURA	N° FACTURA/FECHA	PROVEEDOR	FECHA ACTA RECEPCION
Reposición Equipos y Equipamiento Hospital de Chañaral	604	31,07,2013	6.825.327	5.270.609	224234/20,06,2013	Comercial Muñoz	21,06,2013
				891.314	224235/20,06,2013	Comercial Muñoz	21,06,2013
				663.404	224236/20,06,2013	Comercial Muñoz	21,06,2013
	605	31,07,2013	3.169.565	3.169.565	4135/17,06,2013	Gemco	20,06,2013
	606	31,07,2013	17.285	17.285	7374668/10,06,2013	Prisa	18,06,2013
	607	31,07,2013	1.154.876	1.154.876	87161/07,06,2013	Lustingsons	14,06,2013
	608	31,07,2013	233.887	233.887	42913/04,06,2013	La Casa de la Costura	18,06,2013
	609	31,07,2013	3.537.575	3.537.575	8901/19,07,2013	Agm y Dimad	03,07,2013
	603	31,07,2013	488.370	488.370	12877/11,06,2013	Faymo S.A.	13,06,2013
	659	30,08,2013	607.882	607.882	17919/28,06,2013	Taz s.a.	01,07,2013
	698	12,09,2013	184.408	184.408	9178/09,08,2013	Intergrupe s,a	12,08,2013
	794	14,10,2013	11.089.649	11.089.649	351811/29,08,2013	Enrique Osses	05,09,2013
	795	14,10,2013	9.667.560	9.667.560	27929/06,09,2013	Maquinet Ltda	12,09,2013
	796	14,10,2013	2.737.000	2.737.000	125906/19,08,2013	Internacional clinics	24,09,2013
	1111	13,12,2013	1.166.200	1.166.200	4023/03,09,2013	Medcom	24,10,2013
	1112	13,12,2013	267.750	267.750	37449/11,10,2013	Ekipotel	28,10,2013
	1113	13,12,2013	26.995.843	4.598.842	58514/27,09,2013	Grupobios	06,11,2013
				22.397.001	58513/27,09,2013	Grupobios	06,11,2013
	1159	31,12,2013	804.623	309.621	550310/02,09,2013	Dipromed	13,11,2013
				495.002	552625/27,09,2013	Dipromed	13,11,2013
	1160	31,12,2013	258.825	258.825	952/18,11,2013	Rescate Life Ltda	25,11,2013
	1161	31,12,2013	22.248	22.248	24392/03,12,2013	Oller	06,12,2013
	1162	31,12,2013	46.281.480	5.057.500	73533/16,10,2013	PV Equip S.A.	25,11,2013
				17.011.050	74281/06,11,2013	PV Equip S.A.	23,12,2013
				24.212.930	75651/10,12,2013	PV Equip S.A.	23,12,2013
	1163	31,12,2013	9.208.220	9.208.220	6112/21,10,2013	Inv.Biester Ltda	06,12,2013
	1164	31,12,2013	33.094.678	33.094.678	96480/03,12,2013	AM Internacional	06,12,2013
	1165	31,12,2013	464.100	464.100	134/04,12,2013	Importadora y Exportadora FAMED Ltda.	12,12,2013
	1166	31,12,2013	104.125	104.125	1866/06,12,2013	IV Medical Ltda	12,12,2013
	1167	31,12,2013	238.068	238.068	1956/21,11,2013	Meldic	23,12,2013
	1168	31,12,2013	9.341.500	9.341.500	21557/30,10,2013	Drager	18,12,2013
	1169	31,12,2013	21.948.158	19.450.050	564906/30,08,2013	Arquimed	06,05,2014
				2.498.108	572683/19,12,2013	Arquimed	06,05,2014
	1170	31,12,2013	2.750.780	1.001.718	565283/05,09,2013	Arquimed	06,05,2014
				1.749.062	567912/14,10,2013	Arquimed	06,05,2014
	1171	31,12,2013	15.453.043	11.884.530	563996/22,08,2013	Arquimed	03,04,2014
				3.568.513	563997/22,08,2013	Arquimed	03,04,2014
	1172	31,12,2013	16.779.476	5.801.964	572682/19,12,2013	Arquimed	06,05,2014



				8.852.410	570017/15,11,2013	Arquimed	06,05,2014
				2.125.102	567331/09,10,2013	Arquimed	06,05,2014
	1173	31,12,2013	3.043.996	2.615.620	572594/17,12,2013	Arquimed	04,04,2014
				428.376	573027/24,12,2013	Arquimed	04,04,2014
	1268	31,12,2013	6.523.054	6.523.054	5208/28,11,2013	Gemco	27,12,2013
	1269	31,12,2013	13.481.034	13.481.034	1233/26,12,2013	Equipam	27,02,2014
	1270	31,12,2013	29.613.150	8.092.000	13266/03,09,2013	Andover	18,03,2014
				7.539.840	14064/19,11,2013	Andover	18,03,2014
				13.981.310	14404/20,12,2013	Andover	18,03,2014
	TOTAL		277.553.735	277.553.735			
Reposición y Equipos y Equipamiento Hospital Regional de Atacama	660	30.08.2013	314.895	314.895	82289/30.07.2013	Metalurgica Silcosil Ltda	22.07.2013
	1083	29.11.2013	1.304.383	1.304.383	12844/04.09.2013	Servicios Computacionales Dictacomp Ltda.	17.10.2013
	1114	13.12.2013	4.447.268	4.447.268	4519/13.08.2013	Gemco General Machinery S.A.	16.09.2013
	1115	13.12.2013	963.097	963.097	9234/16.08.2013	Agm & Dimad S.A.	16.09.2013
	1182	31.12.2013	4.700.500	4.700.500	2760/03.12.2013	Munchen Medical Ltda.	27.12.2013
	1183	31.12.2013	434.529	434.529	0564214/26.08.2013	Importadora y Distribuidora Arquimed S.A.	27.12.2013
	1184	31.12.2013	11.272.537	11.272.537	127307/26.12.2013	Galenica S.A.	31.12.2013
	1185	31.12.2013	5.426.400	5.426.400	069805/31.12.2013	Oppici S.A.	18.12.2013
	1186	31.12.2013	20.102.313	20.102.313	0573105/26.12.2013	Importadora y Distribuidora Arquimed S.A.	31.12.2013
	1187	31.12.2013	11.043.200	11.043.200	087687/26.12.2013	Ivens S.A.	26.02.2014
	1188	NULO					
	1189	31.12.2013	922.041	922.041	09535/30.10.2013	Intergrupe S.A.	18.12.2013
	1190	31.12.2013	19.635.000	19.635.000	0178163/19.11.2013	Grifols Chile S.A.	27.02.2014
	1191	31.12.2013	22.573.469	22.573.469	34475/11.12.2013	Synthes Chile Sap	06.12.2013
	1192	31.12.2013	15.412.880	15.412.880	15118/10.12.2013	Atm S.A.	26.02.2014
	1193	31.12.2013	30.892.400	30.892.400	23787/13.12.2013	Repetur y Compañía Ltda.	26.02.2014
	1194	31.12.2013	503.798	503.798	37715/12.11.2013	Global Healthcare Chile L.p	26.02.2014
	1195	31.12.2013	14.280.000	14.280.000	114554/25.10.2013	Stryker Chile Ltda.	19.11.2013
	1196	31.12.2013	4.600.032	4.600.032	58974/30.09.2013	Grupobios S.A.	18.11.2013
	1197	31.12.2013	588.386	588.386	68065/17.10.2013	Reich S.A.De Comercio Exterior	25.10.2013
	1198	31.12.2013	830.025	830.025	2685/02.09.2013	Munchen Medical Ltda.	16.09.2013
	1199	31.12.2013	8.761.875	8.761.875	1201/26.10.2013	Pablo Andres Carstens Rios	18.12.2013
	TOTAL		179.009.028	179.009.028			
	TOTAL GENERAL		456.562.763	456.562.763			

